



PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 06-PL-01

Prevención y Control a la Función Pública

Versión - 2
22- 07 - 2024

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: 06-PL-02	
		Versión: 2	Página: 2 de 9
		Vigente desde: 22/07/2024	

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	29/12/2020	Versión inicial del documento.
2	22/07/2024	Actualización del plan para el periodo 2024-2027

Elaboró	Revisó	Aprobó
Emilio Hernández Díaz Personero Delegado para la Coordinación de Gestión de las Personerías Locales	Alexandra Ramírez Suárez Directora de Planeación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: 06-PL-02	
		Versión: 2	Página: 3 de 9
		Vigente desde: 22/07/2024	

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4

1. OBJETIVO 5

2. ALCANCE 5

3. RESPONSABLES 5

4. DEFINICIONES 5

5. DESARROLLO DEL DOCUMENTO 6

5.1. Objetivo General 6

5.2. Objetivos Específicos 7

6. NORMATIVIDAD APLICABLE 8

7. CRONOGRAMA 9

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: 06-PL-02	
		Versión: 2	Página: 4 de 9
		Vigente desde: 22/07/2024	

INTRODUCCIÓN

El desarrollo de la Política Distrital de participación incidente está enmarcado este Decreto Distrital No. 503 de 2011 (noviembre 16), decreto que adopta y define la política pública de participación ciudadana con la determinación de los principios, los objetivos, las líneas generales de la política, las estrategias y su articulación, define quién hace la coordinación y la forma de financiación de esapolítica.

La falta de movilización sobre los temas que se consideran relevantes dependiendo en cada territorio de su problemática específica, puesto que este acercamiento a las comunidades permitirá que ellos participen en el árbol de problemas de cada sector y esto les permita identificar, analizar y solucionar sus problemas en los diferentes espacios de participación ciudadana.

El ejercicio de la promoción y defensa de derechos y de la prevención y control a la función pública comprende y opera a través de mecanismos participativos como las audiencias, mesas de trabajo, comités, consejos, eventos, y cualquier otro acompañamiento que requiera la ciudadanía para fortalecerla, lo que le da una dimensión transversal a la responsabilidad que tenemos con todas las partes interesadas y de las cuales se formulan y ajustan en el nuevo plan de participación.

En este sentido, resulta necesario realizar actividades de acompañamiento técnico para fortalecer la participación ciudadana, generando como resultado incrementar el éxito del control social, cuyo objetivo consiste que las autoridades y entidades sobre las que se ejerce control desarrollen buenas prácticas y busquen mecanismos para minimizar los riesgos, incrementando así la transparencia, disponibilidad y confiabilidad de la información generada, lo cual debería redundar en una disminución de los hechos irregulares y casos de corrupción.

Para que este acompañamiento sea eficiente, la ciudadanía debe tener acceso oportuno a información confiable, debe estar organizada y las entidades vigiladas deben llevar a cabo ejercicios de rendición de cuentas, entre otros aspectos.

Con estas actividades de acompañamiento se generaría una sinergia con la ciudadanía para actuar de manera coordinada, consensuada y participativa, evitando acciones unilaterales que profundicen el problema.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: 06-PL-02	
		Versión: 2	Página: 5 de 9
		Vigente desde: 22/07/2024	

1. OBJETIVO

Definir los parámetros y líneas de intervención para fortalecer la participación ciudadana y el ejercicio del control social en los diferentes espacios en los que participa la Personería de Bogotá.

2. ALCANCE

El presente plan aplica para todas las partes interesadas que intervengan dentro de los diferentes espacios de participación ciudadana.

3. RESPONSABLES

- Personero(a) de Bogotá, D. C.
- Comité Institucional de Gestión y Desempeño
- Responsables de procesos y equipos de trabajo

4. DEFINICIONES

Partes Interesadas: son todas aquellas personas o grupos que pueden afectar o verse afectadas por las actividades que realiza la organización.

Control Social: El control social es un derecho y un deber que tienen todas y todos los ciudadanos, de manera individual o colectiva, a vigilar y fiscalizar la gestión pública con el fin de acompañar el cumplimiento de los fines del Estado.

Plan de participación ciudadana: Este derecho ha permitido que la ciudadanía incida significativamente en el ámbito de lo público y en su cotidianidad mediante ejercicios permanentes de deliberación, concertación y transformación de decisiones en espacios e instancias institucionales.

Mecanismos de participación ciudadana: son los medios a través de los cuales se materializa el derecho fundamental a la participación democrática, y permiten la

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: 06-PL-02	
		Versión: 2	Página: 6 de 9
		Vigente desde: 22/07/2024	

intervención de los ciudadanos en la conformación, ejercicio y control del poder político

5. DESARROLLO DEL DOCUMENTO

La Personería de Bogotá, formuló su plan de participación 2020-2023, donde desarrolló su estrategia de participación estableciendo actividades para fortalecer la participación, entre las cuales podemos mencionar algunas de las más relevantes contenidas en el plan:

- Preparar para la divulgación de material de los espacios de participación ciudadana en los que interviene la Personería de Bogotá, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- Establecer un gestor de participación ciudadana en cada dependencia y capacitarlo
- Realizar espacios de diálogo con las personas para retroalimentar las actividades de participación ciudadana
- Rediseñar y divulgar un link de participación ciudadana en la página web de la entidad
- Diseñar un instrumento para cada espacio de participación que permita realizar un seguimiento
- Capacitar y/o sensibilizar a las personas en temas de participación ciudadana y prevención y control a la función pública

Se hace necesario realizar actividades nuevas que permitan incrementar la participación, en los diferentes escenarios donde intervenimos como entidad, ya que existe un excesivo número de instancias y espacios distritales y locales de participación ciudadana, donde tanto la temática, como los programas e iniciativas son repetitivos, y no se logra articular ni armonizar adecuadamente el presupuesto y los esfuerzos entre unas y otras entidades.

5.1. Objetivo General

Fortalecer la participación ciudadana y el ejercicio del control social en los diferentes espacios, generando una interacción entre las partes interesadas y la Personería de Bogotá, D.C., para obtener un impacto en los temas de promoción y defensa de derechos y prevención y control de los recursos públicos.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: 06-PL-02	
		Versión: 2	Página: 7 de 9
		Vigente desde: 22/07/2024	

5.2. Objetivos Específicos

5.2.1. Fortalecer la participación ciudadana en la Personería de Bogotá.

Actividad	Producto
1.1 Preparar para su divulgación, material de los espacios de participación ciudadana en los que interviene la Personería de Bogotá, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Piezas publicitarias relacionadas con algunos de estos temas: - Jueces de paz y de reconsideración - Plataformas de Juventudes - Mesa de participación efectiva de víctimas - Mesas de trabajo
1.2 Comunicar el plan de acción y las actividades de participación ciudadana de la Personería a nivel interno.	Comunicaciones realizadas
1.3 Sensibilizar a funcionarios o contratistas para que sirvan de apoyo a la participación ciudadana en la personería de Bogotá	Personas sensibilizadas
1.4 Actualizar la guía de participación y socializarla	Guía actualizada socializada (productos que genera, espacios de dialogo)
1.5 Realizar una convocatoria para la participación ciudadana en la formulación de los planes institucionales	Las necesidades y expectativas de la comunidad, analizadas para ser incluidas
1.6 Publicar el Plan de Participación Ciudadana	Plan de participación publicado

5.2.2. Fortalecer el apoyo a la gestión de quienes ejercen la participación y el control social en las localidades.

Actividad	Producto
2.1 Realizar y divulgar un video institucional de Participación ciudadana	Vídeo institucional divulgado
2.2 Realizar actividades de Tu Localidad si tienen Personero	Eventos de tu localidad si tiene Personero
	Mesas Resolutivas Sectoriales

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: 06-PL-02	
		Versión: 2	Página: 8 de 9
		Vigente desde: 22/07/2024	

2.3 Realizar actividades del Personero Te Escucha	Mesas Resolutivas en las localidades
2.4 Realizar actividades conjuntas con los veedores ciudadanos en el seguimiento a los recursos públicos	Realizar apoyo técnico a los veedores ciudadanos del Distrito

5.2.3. Realizar seguimiento a los espacios de participación ciudadana, en los que interviene la Personería de Bogotá

Actividad	Producto
3.1 Diseñar un instrumento para cada espacio de participación que permita realizar un seguimiento	Instrumento diseñado
3.2 Aplicar el instrumento de seguimiento a la participación ciudadana	Informe de la aplicación del instrumento

5.2.4. Sensibilizar y/o capacitar a las partes interesadas temas que permitan una eficaz participación ciudadana.

Actividad	Producto
4.1 Sensibilizar a las personas en temas de participación ciudadana y prevención y control a la función pública	Personas sensibilizadas en Acciones constitucionales
	Personas sensibilizadas Mecanismos de participación y control social
	Personas capacitadas en temas contractuales

6. **NORMATIVIDAD APLICABLE**

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: 06-PL-02	
		Versión: 2	Página: 9 de 9
		Vigente desde: 22/07/2024	

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	EMISOR	ARTÍCULO(S) APLICACIÓN
Constitución Política de Colombia	No aplica	1991	Asamblea Nacional Constituyente	20,23,74,79 y 270
Ley	136	1994	Congreso de la República	91
Ley	134	1994	Congreso de la República	Todos
Ley	152	1994	Congreso de la República	Todos
Ley	1437	2011	Congreso de la República	3, 23
Ley	1757	2015	Congreso de la República	Todos
Decreto	1499	2017	Presidencia de la República	Todos
Decreto	503	2011	Alcaldía Mayor de Bogotá	Todos

7. CRONOGRAMA

Se presenta en el [Anexo 1. Cronograma Plan de Participación Ciudadana 2024 – 2027.](#)